

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

DECRETO EXENTO N° **2447**,
Secc. 1era.
LA CISTERNA, **22 MAYO 2013**

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto ; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Los Instructivos N° 10, 11 y 12/2013, de la Dirección de Obras, mediante el cual se informa que el funcionario, que mas abajo se indica, realizara trabajos extraordinarios con un tope de 40 horas al 25% y 30 horas al 50% durante los **meses de Marzo, Abril y Mayo del 2013**, las que deberán ser compensadas con descanso complementario, según las necesidades del servicio en el siguiente horario Lunes a Jueves de 17:30 a 21:00 horas y Viernes de 16:30 a 21:00 horas.

• **PATRICIO GARCIA SANCHEZ**

D E C R E T O :

- 1.- **AUTORIZASE**, al funcionario municipal ya individualizado, para que realice horas y trabajo extraordinario, con un tope de 40 horas al 25% y 30 horas al 50%, durante los **meses Marzo, Abril y Mayo 2013**, las que deberá ser compensado con descanso complementario, y de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente Decreto.
- 2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptara la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

LCH.MEGM.Mgsn.-



LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE GABINETE ALCALDIA (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE